

Santiago del Estero, 13 de agosto de 2021de 2021.-

RESOLUCION CD FHCSyS N° 194/2021

VISTO:

La Resolución CD FHCSyS N° 192/2021 que aprueba la reprogramación para el dictado del Espacio Curricular **“Elementos del Derecho,”** correspondiente a la Tercera Cohorte de la Carrera de Licenciatura en Gestión Universitaria, bajo la modalidad Virtual ; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Gestión Universitaria, Lic. Marcela Molina, solicita **la liberación de correlatividades para el cursado y el examen** de la materia Elementos de Derecho (3era cohorte), conforme al Plan de Estudios aprobado por Resolución HCS 320/2016.

Que en el mismo se establece la correlatividad con el Espacio Curricular “Taller de Técnicas de Estudio y Comunicación”.

Que pedido se fundamenta en que no fue posible dictarse el espacio mencionado debido a: **“1- Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al brote del COVID-19 como una pandemia con fecha 11 de marzo de 2020, 2- Que por Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-2020-260-APN-PTE se amplió la emergencia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la referida pandemia, 3- Que por Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-2020-297-APN-PTE se dispuso la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año, 4- Que la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” fue prorrogada, primero, hasta el 12 de abril de 2020 por el Decreto de Necesidad y Urgencia 325/2020; luego hasta el 26 de abril de 2020 por el Decreto de Necesidad y Urgencia 355/2020; posteriormente hasta el 10 de mayo de 2020 por el Decreto de Necesidad y Urgencia 408/2020; y finalmente hasta el 24 de mayo de 2020 por el Decreto de Necesidad y Urgencia 459/2020, 5- Que la UNSE adhirió a los Decretos de Necesidad y Urgencia 197, 325, 355, 408 y 459/2020 mediante Resoluciones del Consejo Superior” y disponiendo medidas para el funcionamiento de la Universidad durante el período de aislamiento social, 6- Que la Facultad de Humanidades, Cs Sociales y de la Salud adopto, modalidad de enseñanza a través de los campus virtuales o entornos digitales disponibles a efectos de mantener la continuidad de las actividades de formación, velando en todos los casos por la calidad académica, 7- Que resulta necesario facilitar la continuación de los estudios, siempre respetando criterios de razonabilidad para el cumplimiento de los requisitos mínimos necesarios para el cursado del plan de estudio aprobado por la Resolución HCS 320/2016, 8- Que es necesario simplificar los trámites académico-administrativos que se realizan en situación virtual y remota para aportar una mejora de la continuidad académica en la presente situación de excepción, especialmente en las correlatividades que contienen los planes de estudios”**

Que en Reunión Extraordinaria Virtual de fecha 10 de agosto de 2021, el Honorable Consejo Directivo resolvió, liberar la correlatividad que permita el cursado del Espacio Curricular Elementos del Derecho (3ra. Cohorte), puesto que en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Gestión Universitaria se ubica como antecorrelativa al espacio Taller de Técnicas de Estudio y Comunicación, por lo cual resulta necesario emitir el acto administrativo que viabilice el cursado.

...///RESOLUCION CD FHCSyS N° 194/2021

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD EN REUNION
EXTRAORDINARIA VIRTUAL**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Liberar la correlatividad para el cursado del Espacio Curricular “Elementos del Derecho” (3ra. Cohorte), puesto que en el Plan de Estudios se ubica como antecorrelativa al espacio “Taller de Técnicas de Estudio y Comunicación”, de acuerdo con los considerandos expresados en la presente Resolución.

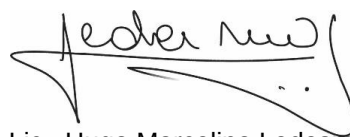
ARTICULO 2º.- Autorizar a Departamento alumnos el registro de la inscripción para el cursado del Espacio Curricular “Elementos del Derecho” (3ra. Cohorte).

ARTÍCULO 3º- Hacer saber. Notificar y dar copia a la Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Gestión Universitaria, Lic. Marcela Molina; a la Secretaria Académica, Prof. Ana María Castiglione, a Dpto. Alumnos y al Área de Comunicación Institucional de la Facultad. Cumplido, archivar.

GM



Lic. .Graciela Ferreira Soraire
Secretaria del Consejo Directivo
FHCSyS UNSE



Lic. Hugo Marcelino Ledesma
Decano FHCSyS UNSE